

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO MARIO JOSÉ ARMENGOL CAMPOS, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL PUEBLO Y GOBIERNO DEL REINO DE CAMBOYA, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE CAMBOYA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA SOBRE LA EXENCIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES/SERVICIO”)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 31-2026, aprobado el 24 de febrero de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 36 del 25 de febrero de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 31-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Mario José Armengol Campos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Pueblo y Gobierno del Reino de Camboya, conforme Acuerdo Presidencial No. 81-2025, aprobado el 28 de mayo de 2025, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 99 del 04 de junio de 2025, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “Acuerdo entre el Gobierno del Reino de Camboya y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre la Exención de Visas para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales/Servicio”.

Artículo 2. La Certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del compañero Mario José Armengol Campos, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente Instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta

de la República de Nicaragua.